México inicia la exportación de productos pecuarios y subproductos avícolas a Cuba



Como resultado de la reciente visita oficial a Cuba del titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)**, José Calzada Rovirosa, donde se reunió con los ministros de Agricultura, Gustavo Rodríguez Rollero,** Industria Alimentaria**, María del Carmen Concepción González, y Comercio Exterior, Rodrigo Malmierca Diaz, los productores mexicanos podrán exportar a dicho país carnes de bovino, porcino, ovino y caprino, así como lácteos, ovoproductos y subproductos avícolas.**

Cabe recordar que en noviembre de 2015, los gobiernos de México y Cuba instalaron una Mesa Técnica para abordar temas de cooperación, comercio e inversión, así como para fortalecer los vínculos institucionales que permitan a medio y largo plazo la participación de México en el sector agroalimentario de Cuba.

Después de realizar las evaluaciones sanitarias correspondientes, el Instituto de Medicina Veterinaria (IMV) del país antillano reconoció, el pasado mes mayo, la eficiencia de los Sistemas de Inspección mexicanos aplicados al sacrificio de animales. El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), fue el organismo de la SAGARPA encargado de realizar las gestiones ante el IMV, mediante las cuales se ha logrado el reconocimiento sanitario de Baja California Norte, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chihuahua, Ciudad de

México, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán como libres de Influencia Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP).

El referido organismo cubano notificó al SENASICA dicha resolución que estará vigente hasta el 18 de febrero de 2018, donde se incluyeron los dictámenes de las visitas efectuadas a México, en 2014 y 2015, cuando se recorrieron diez establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF), cinco plantas de productos lácteos y una de ovoproductos.

Asimismo, en este dictamen se incorporó el rubro de ovinos y caprinos, por lo que el gobierno cubano incluirá en la lista de elegibles aquellos establecimientos recomendados por el SENASICA para exportar a ese país.Por lo anterior, es factible la exportación de productos lácteos de bovino, carne de bovino, de cerdo, de ovino, de caprino y sus vísceras, así como productos procesados de animales nacidos en México.

Las instituciones cubanas, también autorizaron las importaciones de ovoproductos y subproductos avícolas, que procedan de aves nacidas, criadas y sacrificadas en estados libres de IAAP y que sean sometidos a tratamientos térmicos que garanticen la destrucción del virus, de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

De esta forma, una vez que se acuerden los modelos de Certificado Zoosanitario de Exportación, será posible exportar al país antillano carne fresca de ave, huevo de mesa y fértil, originarios de dichos estados.